



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfn. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE 2017

Hora de celebración: 22'30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio Torrecillas Molina.
- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Don Francisco Martínez García.
- Don Gunter Andre De Haan.

No asiste:

- Don Steven Conway.
- Doña María Moya Martínez.

Secretario Interventor

- Don Sergio Antonio Pérez Bolívar.

En la villa de Albánchez siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de junio de 2017, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Sergio A. Pérez Bolívar, en calidad de Secretario-Interventor, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 2016.- En este punto del orden del día y tras dictaminar favorablemente



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)

Plaza de España, nº1 C.P. 04857

C.I.F. P0400400H

Tfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

por la Comisión de Hacienda la Cuenta General, se somete a su aprobación por el Pleno.

A continuación el Sr. Martínez señala que su voto va a ser negativo al con la misma argumentación que hizo en la Comisión Informativa en cuanto a que en su momento y con respecto a la compra del Solar en la Rambla del Pozo se compraron 2 fincas las cuales no se pueden inscribir en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente, se somete a votación este punto, con cuatro votos a favor y uno en contra del Sr. Martínez.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 2 de junio de 2017 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por

Mayoría de votos el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016, del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 78/17: Aprobación de facturas.
- Resolución 79/17: Iniciación procedimiento para cubrir puesto vacante de secretaria-intervención.
- Resolución 80/17: Oferta de empleo público para el puesto de trabajo de limpieza.
- Resolución 81/17: Aprobación de facturas.
- Resolución 82/17: Servicio de piscina gratuito durante el verano de 2017.
- Resolución 83/17: Cobro de electricidad al restaurante de la piscina.
- Resolución 84/17: Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- Resolución 85/17: Licencia de obras en C/ Doctor Linares Molina nº 6.
- Resolución 86/17: Licencia de obras en C/ Rambla nº 22.



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)

Plaza de España, nº1 C.P. 04857

C.I.F. P0400400H

Tlfn. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

- Resolución 87/17: Licencia de obras en C/ Almería nº 10.
- Resolución 88/17: Aportación Juzgado de Paz.
- Resolución 89/17: Iniciación de expediente de ruina en 2 viviendas de la barriada de Los Utreras.
- Resolución 89/17 bis: Iniciación de expediente de ruina en 2 viviendas de la barriada de Los Utreras.
- Resolución 90/17: Iniciación de expediente de ruina en 2 viviendas de la barriada La Piedra de Zahor.
- Resolución 91/17: Licencia de obras en Avda. Andalucía nº 3.
- Resolución 92/17: Bases reguladoras para dos puestos de socorrista de la piscina municipal, del verano 2017.
- Resolución 93/17: Licencia de obras en Plaza de España nº 10.
- Resolución 94/17: Concesión de tarjeta de armas de categoría 4ª.
- Resolución 95/17: Contratación de 2 socorristas para la piscina municipal, del verano 2017.
- Resolución 96/17: Listado de admitidos y excluidos provisionales para el puesto de secretaría-intervención.
- Resolución 97/17: Licencia de obras en C/ Real nº 33.
- Resolución 98/17: Contratación de 3 monitores para la Escuela de Verano 2017.
- Resolución 99/17: Licencia de obras en barriada Los Molinas.
- Resolución 100/17: Aprobación de facturas.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

A) Por parte de la Sra. Alcaldesa, y antes del turno de ruegos y preguntas somete a consideración del Pleno la urgencia de solicitud de incorporación al programa de organización de archivos municipales de la provincia de Almería 2017-2018 convocada por la Diputación Provincial de Almería y cuyo plazo termina el 7 de julio de este año.

A continuación el Sr. Martínez señala que habría dado tiempo para introducir este punto en el orden del día y no tratarlo como asunto de urgencia. A ello le responde la Sra. Alcaldesa diciendo



que cuándo se recibió la convocatoria no daba tiempo a hacer las notificaciones de la convocatoria del Pleno.

Seguidamente se somete a votación la urgencia de este punto, siendo aprobada por unanimidad.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que se trata de la incorporación al programa de organización de archivos municipales de la provincia de Almería 2017-2018 del Ayuntamiento de Albánchez y considera que debe solicitarse. Que la finalidad de este programa es la informatización de los archivos.

Sometida a votación la solicitud de incorporación al programa de organización de archivos municipales de la provincia de Almería 2017-2018, la misma es aprobada por unanimidad.

- B)** Otro asunto que la Sra. Alcaldesa somete a la urgencia y posterior debate y acuerdo, si procede, es el cambio de denominación del municipio. Así, propone que se pase de llamar Albánchez como aparece en algunos organismos oficiales a Albánchez.

Seguidamente se somete a votación la urgencia de este punto, siendo aprobada por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa señala que en algunos organismos oficiales se mantiene la denominación de Albánchez, y que le han requerido que mediante acuerdo del Pleno se cambie la denominación a Albánchez.

A continuación se somete a votación el cambio de denominación del municipio al de Albánchez, siendo aprobado por unanimidad.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene algún ruego o pregunta que formular.

El Sr. Martínez pregunta el por qué no se reciben las actas de los plenos en las convocatorias.



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)

Plaza de España, nº1 C.P. 04857

C.I.F. P0400400H

Tfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Sigue preguntando cuándo se contestan los escritos presentados al Pleno. A ello la Sra. Alcaldesa señala que ha habido un error y que se corregirá en lo sucesivo.

Para el Sr. Martínez espera que con respecto a las notificaciones de los plenos no ocurra más lo pasado con el Pleno de los presupuestos. Que las notificaciones se las tiene que hacer en Avenida de la Libertad nº 5, existiendo además otros documentos posteriores de él en que autorizaba a Carmen Padilla Capel a recibir las notificaciones en su nombre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar